LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

CERTIFICA

Que analizada la oferta y documentación presentada por la señora: **GRUPO SUA COLOMBIA** S.A.S NIT 900.976.867-1, con representación legal en **ZANIN SUA SUA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.133.346 de Bogotá D.C., se pudo verificar cada uno de los datos suministrados lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad con relación al objeto a contratar.

Que , en consecuencia a lo expuesto, esta alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto N° 1082 DE 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión ha decidido contratar a : **GRUPO SUA COLOMBIA S.A.S**, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas para el contrato que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE EN LAS PRUEBAS SABER PARA EL AÑO 2025 Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS PARA LOS ALUMNOS DE GRADO DÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y JAIRO ALBARRACÍN BARRERA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.**

Se expide en Socotá el veintinueve (29) día del mes de enero de 2026**.**

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
SECRETARIO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL